



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0017-2012-GORE-ICA

Ica, 17 JUL. 2012



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de junio del año dos mil doce; visto el Oficio Nº 372-2012-GORE- ICA/PR de fecha 14 de mayo del 2012, y Oficio Nº 430-2012-GORE-ICA/PR de fecha 14 de junio 2012, solicitando la aprobación y modificación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2011, al IV Trimestre del Gobierno Regional de la Sede Central, Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa; asimismo en el inciso 5) del artículo 192º de la acotada norma constitucional, corresponde a los Gobiernos Regionales promover el desarrollo socio económico regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 449-2010-GORE-ICA/PR, se aprueba la Directiva Nº 004-2010-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, que establece Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales en el Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 156-2011-GORE-ICA/PR, la Presidencia Regional, remite al Consejo Regional para su deliberación y consiguiente aprobación, el Proyecto del Plan Operativo Institucional período 2011 de la Sede Central del Gobierno Regional, Direcciones Sectoriales, Órganos y Unidades Orgánicas, debidamente consolidados con los Planes Operativos de sus Órganos Desconcentrados, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha; adjuntando el Informe Nº 023-2010-SGDS, evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico; la misma que fue objeto de sustentación por los titulares y/o representantes de los órganos institucionales del Gobierno Regional de sus respectivos documentos de gestión; la que a su vez fue deliberado en la sesión ordinaria de la fecha, cuya formulación se ha efectuado dentro del marco de la Directiva Nº 004-2010-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, a efectos de garantizar el desarrollo de los procesos operativos realizados, que permitirá efectivizar las actividades y tareas necesarias por el Gobierno Regional de proyección en el siguiente ejercicio;





Que, en atención a las consideraciones precedentes, las deliberaciones realizadas por los señores Consejeros Regionales durante la sesión extraordinaria, conforme así se desprende del Acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatoria, con la dispensa de dictamen y aprobación del Acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al IV Trimestre del Período 2011 del Gobierno Regional de Ica, que en anexo forma parte del presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica, cumplan con las recomendaciones expresadas en la Evaluación del Plan Operativo Institucional, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, realizar la publicación en el Diario Oficial de los avisos judiciales de la Región Ica, en estricta observancia a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo; asimismo disponer su inclusión en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

